CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO DESPUES DE SUBSANACIÓN

PROCESO NRO. MC-NDS-0050-2025

OBJETO: 54 312 CONTRATAR EL SUMINISTRO, LA RECARGA E INSTALACIÓN DE DIFERENTES INSUMOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (BOTIQUINES, EXTINTORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD) PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER

LOTE 02 BOTIQUINES

PROPONENTE ORDEN DE EVALUACIÓN	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN SST	EVALUACIÓN AMBIENTAL	RESULTADO
CRISTALUX LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

LOTE 03 EXTINTORES

PROPONENTE ORDEN DE EVALUACIÓN	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN SST	EVALUACIÓN AMBIENTAL	RESULTADO
JOSE LEON POVEDA PEREZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

La presente evaluación de requisitos habilitantes se realiza de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, en su numeral 5:

> ***[…] La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente […]***

NOTA: Se debe recordar que será causal de **RECHAZO** de acuerdo con el Anexo a la Invitación Pública; (I) Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realice no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanarla y (II) Cuando el proponente subsane, pero no lo haga en debida forma y quede insatisfecho el requerimiento realizado por la Entidad. **SE ACLARA,** que se tendrá prelación a la evaluación del oferente en el aspecto económico de mayor beneficio para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con lo establecido por la Ley 1150 de 2007.

Elaboró: Nicolás Borrero Mejía, Abogado Contratista, Dirección Regional